



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 10834/2026, en el cual se tramita el usufructo de Licencia Anual Ordinaria del año 2025 de la docente Marisa Elisabeth POGLIANI (DU N° 17.698.536 – Legajo N° 4828); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 41/2017 –Consejo Superior Establece: “los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo”.

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2025 a usufructuarse en el año 2026 fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo, según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/2017, Art. 3).

Que la solicitud cuenta con la aprobación del departamento y el Área respectiva.

Que por Resolución Decanato N° 1100/2025 se autorizó el fraccionamiento de la licencia Anual Ordinaria para el año 2025, por (15) QUINCE días.

Que la docente Marisa Elisabeth POGLIANI (DU N° 17.698.536- Legajo N° 4828), solicitó se le otorgue la misma del 5 al 19 de agosto de 2026. De esta manera se da por cumplimentado dicho usufructo.

Que el Departamento de Personal tomo conocimiento y elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/2017 a la Magíster Marisa Elisabeth POGLIANI (DU N° 17.698.536- Legajo N° 4828), Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, Interino, con funciones en el Área Economía y gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta facultad, del 5 al 19 de agosto de 2026 inclusive, dando por cumplimentado dicho usufructo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas